

COMUNICADO

DGDDH/343/2022

Ciudad de México a 06 de diciembre de 2022

CNDH emite Recomendación a la SEDENA por violaciones graves a los DDHH de una persona, víctima de detención arbitraria y tortura, en Baja California

<< La víctima fue detenida arbitrariamente en el año 2009 en Ensenada, torturada, obligada a firmar hojas en blanco y puesta a disposición de la autoridad correspondiente casi 24 horas después de su aseguramiento

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 77VG/2022 al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Luis Crescencio Sandoval González, por violaciones graves a derechos humanos de una víctima, quien fue sometida a detención arbitraria, retención ilegal y actos de tortura, atribuibles a elementos militares en Baja California, en el año 2009.

En 2018, la CNDH recibió un escrito de queja que refería que, el 5 de junio de 2009, elementos militares detuvieron a una persona mientras caminaba sobre el Boulevard Costero de Ensenada, Baja California, quienes lo subieron a un vehículo oficial y le cubrieron el rostro con su propia camiseta. Durante su traslado fue golpeado en varias ocasiones mientras le preguntaban sobre su identidad. Posteriormente, lo ingresaron a un cuarto en el que fue despojado de sus pertenencias, le tomaron fotografías, lo obligaron a firmar hojas en blanco y recibió descargas eléctricas en los testículos.

El análisis de varias pruebas permitió a este Organismo Nacional acreditar violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura y por retención ilegal de la víctima, ya que diferentes dictámenes concluyeron que presentaba secuelas psicológicas como pesadillas relacionadas al evento de tortura denunciado, tristeza, frustración y resentimiento hacia los elementos aprehensores, así como estrés postraumático, entre otras afectaciones.

La SEDENA argumentó que, tras recibir una denuncia anónima, elementos de esa instancia se trasladaron a la colonia Centro de Ensenada, donde se encontraba una persona del sexo masculino a bordo de una camioneta, al parecer armado, por lo que lo detuvieron, le informaron que sería trasladado y puesto a disposición de la autoridad competente. Sin embargo, se comprobó que la víctima fue objeto de maltrato físico y psicológico durante su detención arbitraria, privación de la libertad y puesta a disposición con dilación ante el

Ministerio Público Federal, ya que esta se llevó a cabo casi 24 horas después de su aseguramiento.

Por lo anterior, la CNDH solicita al titular de la SEDENA reparar integralmente el daño causado a la víctima, incluyendo para ello el otorgamiento de una compensación justa, atención psicológica por parte de personal especializado, medicamentos y materiales gratuitos convenientes a sus padecimientos. Además, se pide colaborar en la investigación realizada por la Fiscalía General de la República (FGR) para determinar la responsabilidad de las personas servidoras públicas involucradas en el caso, e impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos enfocado en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, dirigido en específico al personal de la 2ª Zona Militar en Tijuana, Baja California.

La Recomendación 77VG/2022 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
